

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO

Servicios de Salud Escolar

Requisitos de Inmunización 2008-2009

La ley de Texas requiere evidencia de inmunización contra Difteria, Tétanos, Tosferina, Poliomieltis, Hepatitis B e Influenza (HIB), así como evidencia de inmunización o historia médica de Sarampión, Rubéola, Paperas y Varicela. Se requiere esto para cada alumno que, según el criterio prescrito para su nivel académico, busca la admisión o matrícula a cualquier escuela del Distrito Escolar Independiente de Plano.

Difteria / Tosferina / Tétano/Td (DTP, DTaP, DT, Td)	<ul style="list-style-type: none">• Cinco dosis de cualquier combinación DTaP/DTP, a menos que recibió la 4^{ta} dosis en o después de cumplir los 4 años. Los alumnos que empezaron sus vacunas después de cumplir los 7 años, deberán haber recibido por lo menos 3 dosis de una vacuna que contiene tétanos- difteria. De recibir la dosis 4 días o antes, previo a cumplir los 4 años, quedará satisfecho el requisito de inmunización para entrar a la escuela. Diez años después de la última dosis de DTP/DTaP/DT, se requiere una dosis de Td.
Polio	<ul style="list-style-type: none">• Se requieren cuatro dosis; una se debe recibir en o antes de cumplir los 4 años. A menos que haya recibido la 3^{era} dosis en o después de cumplir los 4 años, solamente se requieren 3 dosis. Si ha recibido cualquier combinación de cuatro dosis de OPV e IPV antes de cumplir los 4 años, no se requiere ninguna dosis adicional. El requisito de inmunización para la entrada escolar quedará satisfecho si recibe la dosis hasta 4 días, inclusive antes de cumplir los 4 años. No se requiere, si tiene 18 años o más.
Sarampión, Paperas, Rubéola (MMR)	<ul style="list-style-type: none">• Dos dosis de una vacuna que contiene el sarampión, recibiéndose la primera dosis en o después de cumplir 1 año; la segunda dosis para la edad de 5 años o al entrar al kindergarten. Se requiere una dosis de vacuna contra rubéola y una contra paperas, administradas en o después de cumplir el 1^{er} año. El requisito de inmunización para la entrada escolar quedará satisfecho con una dosis administrada hasta 4 días, inclusive, antes del cumpleaños.• Se acepta, en lugar de una vacuna, la confirmación serológica de inmunidad al sarampión, paperas, rubéola o evidencia serológica de infección.
Hepatitis B	<ul style="list-style-type: none">• Se requieren tres dosis para los grados K-12.• En lugar de una vacuna, se acepta la confirmación serológica de inmunidad a hepatitis B o evidencia serológica de infección.• Se aceptan dos dosis de vacuna adulta contra la hepatitis B (Recombivax). Deben quedar claramente documentadas la dosis y el tipo de vacuna (dos 10mcg/1.0ml de Recombivax).
Hepatitis A	<ul style="list-style-type: none">• Para estudiantes de Prekindergarten, se dan 2 dosis en o después del 1^{er} cumpleaños y separadas al menos por 6 meses y no más de 18 meses de la fecha de la primera dosis.
Varicela	<ul style="list-style-type: none">• Una dosis en o después del 1^{er} cumpleaños para los grados K-12. De recibir la dosis 4 días o antes, previo a cumplir los 4 años, quedará satisfecho el requisito de inmunización para entrar a la escuela.• Dos dosis, si recibió la vacuna a los 13 años de edad o mayor.• En lugar de una vacuna, se acepta la confirmación serológica de inmunidad a la varicela o evidencia serológica de infección.
Neumocócica	<ul style="list-style-type: none">• Para estudiantes de Prekindergarten, una dosis en o después del 2^{do} cumpleaños, si la serie no se ha completado.
Influenza (HIB)	<ul style="list-style-type: none">• Obligatorio para los niños de 15 meses hasta 4 años de edad. Una dosis al cumplir los 15 meses o después, a menos que esté programado para una serie primaria (2 dosis antes del 1^{er} cumpleaños y una de refuerzo después del 1^{er} cumpleaños).

Exención Médica: La ley permite a los doctores médicos dar una declaración escrita indicando que la(s) vacuna(s) requerida(s) perjudicarían la salud y bienestar del niño(a). Se deberá presentar la declaración del doctor a la escuela. A menos que la declaración indique la existencia de una condición de toda la vida, la declaración de exención será válida por sólo un año desde la fecha en que la firmó el doctor.

Exención por Razón de Conciencia/Religión: La ley permite a los padres/tutores pedir una exención de los requisitos de inmunización por razones de conciencia, incluyendo una creencia religiosa. Las instrucciones para la declaración jurada que deberán firmar los padres/tutores están en la página de Internet www.ImmunizeTexas.com. Se debe devolver y presentar el formulario de TDH llenado a la escuela. La declaración jurada será válida por dos años.

Favor de tomar nota: En el caso de un brote, se les podrá prohibir asistir a la escuela a los niños no inmunizados.